

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año al considerar el Expte. B-48-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS presenta Proyecto de Resolución Ref: Encomendar al D.E la toma de posesión efectiva de terrenos propiedad de Vialidad Nacional -- para su posterior afectación a la construcción de VIVIENDAS;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Especial Mixta a integrarse con-----un representante de cada uno de los Bloques de Concejales, tres representantes por el Departamento Ejecutivo, un representante de la Confederación General del Trabajo Regional Pergamino, un representante de la Cámara de Comercio e Industria y un representante del Consejo Profesional de Ingeniería.-

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo anterior tendrá ----- como finalidad tramitar ante VIALIDAD NACIONAL la cesión de los inmuebles al dominio municipal ubicados en las siguientes manzanas: 301, 304, 304bis, 309, 310, 313, 314, 316, 317, 318, 6, 7, 8, 9 - 152, 153, 154, 222, 28, 21 s/c 15, 16, s/c 17, s/c y 18, cuyos datos catastrales agregados en fotocopia se declaran parte integrante de - la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Obtenido el traspaso de los bienes inmuebles al domi-----nio municipal referenciados en el artículo segundo - los mismos serán afectados a la construcción de viviendas económicas, con o sin intervención de FONAVI, que decidan encarar las entidades de bien público reconocidas como tales, los consorcios gremiales Y/o vecinales que con tal objeto se constituyan, y contemplando además, las necesidades de construcción de obras públicas - que los organismos competentes del Gobierno Provincial y/o Municipal determinen al respecto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para --  
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 344/84.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. GAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE